

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

ACTA 065 (Agosto 30 de 2010)

ACTA SESENTA Y CINCO DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE LUNES TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL DIEZ.

En la ciudad de Mera, hoy lunes 30 de Agosto de 2010, siendo las 11:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Mirian Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicepresidente; Dr. Pablo Robalino, Lic. Octavio Pisango, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladis Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Aurelio Quito Cortes. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al:

ORDEN DEL DÍA:

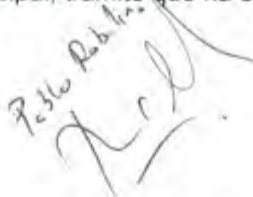
1. Constatación del Quórum reglamentario. (art. 102 Ley Orgánica Régimen Municipal)
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio N.- 181-PUR-2010 remitido a alcaldía por el Departamento de planificación. (prescripción de resolución).
4. Conocimiento análisis y resolución respecto del informe presentado a alcaldía por la jefatura de Avalúos y Catastros. (Tema: Requerimiento Señor Norberto Vaca)
5. Informe de alcaldía.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Se procede a dar lectura al contenido integro del acta anterior, la misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

2.- Conocimiento análisis y resolución respecto del oficio N.- 181-PUR-2010 remitido a alcaldía por el Departamento de planificación. (Prescripción de resolución).

Sra. Alcaldesa: Esta presente la Arq. Lily Moreno quien ha puesto el oficio correspondiente sin embargo solicito a la mentada técnica dar la explicación del caso para poder tomar la resolución al respecto.

Arq. Moreno: Por medio del presente pongo en su consideración, que se ha presentado ante esta dependencia una solicitud de aprobación de levantamiento planimétrico, ingresada por el Sr. Luis Cajamarca correspondiente a una adjudicación del lote N° 9 de la Lotización Popular, predio de propiedad municipal, trámite que ha sido suspendido, conforme antecedentes que se exponen.

Pablo Robalino


GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

ANTECEDENTES:

Mediante resolución de Concejo Municipal N° 135-CMM-2005, del 8 de octubre del 2005, el Concejo Municipal, resuelve: "Autorizar a los representantes legales del Gobierno Municipal de Mera la suscripción de las escrituras públicas de adjudicación de los siguientes empleados y trabajadores municipales: Natalia Aguirre, Yadira Rogel, Galo Rueda, Ramiro Reyes, Alba Quituzaca, Luis Cajamarca, Héctor Conde, Mayra Villagomez, Mario Andrade, Fernando Lozano, Edwin Cortez, Wilson Aldaz, Cristian Narváez y María Caiza, según sorteo realizado el 15 de julio del 2005, estableciéndose el valor de USD \$ 20.00 por el costo de derecho de tierra."

CRITERIO:

Conforme lo establece el artículo 278 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, dicha resolución no tiene vigencia a la presente fecha.

SUGERENCIA:

Revisados lo archivos de catastro municipal, de la resolución N° 135-CMM-2005, aparentemente, no se han legalizado las adjudicaciones de: Luis Cajamarca, Reyes Ramiro, Mayra Villagomez, Lozano Fernando, Cristian Narváez, por lo que se sugiere se analice la actualización de la adjudicación, de ser el caso, conforme lo establece la ley, y salvo su mejor criterio.

Lic. Octavio Pisango: Considero que la explicación que ha dado la Arq. Al respecto de este tema es sumamente claro por lo que mociono actualizar la resolución 135-CMM-2005 expedida en la administración anterior cuyo texto reza autorizar a los representantes legales del Gobierno Municipal de Mera la suscripción de las escrituras públicas de adjudicación de los siguientes empleados y trabajadores municipales: Natalia Aguirre, Yadira Rogel, Galo Rueda, Ramiro Reyes, Alba Quituzaca, Luis Cajamarca, Héctor Conde, Mayra Villagomez, Mario Andrade, Fernando lozano, Edwin Cortes, Wilson Aldás, Cristian Narváez y María Caiza, según sorteo realizado el 15 de julio del 2005, estableciendo el valor de 20,00 por costo de derecho de tierra.

Dr. Pablo Robalino: Considero compañeros que para actualizar la presente resolución es necesario contar primero con un criterio jurídico al respecto pues es un caso parecido al de Madre Tierra o a su vez conformar una comisión para que emita un criterio a Concejo y sobre esto poder pronunciarnos.

Lic. Octavio Pisango: El caso no es el mismo que de Madre Tierra en vista de que aquí lo que nos toca simplemente es ratificar o actualizar la resolución y nada mas por lo que insisto en mi moción.

Sra. Flora Sarabia: apoyo la moción. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra Flora Sarabia, Sra. Gladis Villavicencio a favor, Dr. Pablo Robalino en contra caballero. Resultado cuatro votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN N.- 170 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD RESUELVE: actualizar la resolución 135-CMM-2005 expedida en la administración anterior cuyo texto reza autorizar a los representantes legales del Gobierno Municipal de Mera la suscripción de las escrituras públicas de adjudicación de los siguientes empleados y trabajadores municipales: Natalia Aguirre, Yadira Rogel, Galo Rueda, Ramiro Reyes, Alba Quituzaca, Luis Cajamarca, Héctor Conde, Mayra Villagomez, Mario Andrade, Fernando lozano, Edwin Cortes,**

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Wilson Aldás, Cristian Narváez y María Caiza, según sorteo realizado el 15 de julio del 2005, estableciendo el valor de 20.00 por costo de derecho de tierra.

Lic. Octavio Pisango: Por delicadeza solicito al compañero concejal motive su voto en contra.

Dr. Robalino: Claro compañeros por no existir un criterio jurídico mi voto en contra.

3.- Conocimiento análisis y resolución respecto del informe presentado a alcaldía por la jefatura de Avalúos y Catastros. (Tema: Requerimiento Señor Norberto Vaca)

Señora alcaldesa: Por favor señor secretario se de lectura al documento en su parte pertinente.

Secretario: El documento en su parte pertinente manifiesta lo siguiente Señora alcaldesa y señores concejales:

Refiriéndome al oficio dirigido a la Alcaldía del cantón Mera, y suscrito por el Dr. Marcos Espinoza, abogado del señor Norberto Vaca; me permito informarle a usted que se acogió los criterios jurídicos ya emitidos tiempo atrás por el Dr. Fernando Guerrero abogado del AME regional 3, como también de la abogada Jimena Calle, ex Procuradora Sindica del Municipio de Mera, igualmente el criterio de la Dra. Catalina Mantilla actual Procuradora Sindica de la Municipalidad, la Sección de Avalúos y Catastros al tener conocimiento de que esos terrenos se encontraban en litigio ante los jueces competentes, dejó de emitir Títulos de Crédito para el cobro de impuestos de predios urbanos y rústicos, a nombre de Héctor Barriga y de los señores Vaca, hasta cuando los jueces ante quienes se ventila la causa emitan su pronunciamiento, determinando cual mismo es el dueño. Pues es el caso señora Alcaldesa que tanto el señor HECTOR OSWALDO BARRIGA, como los señores VACA, habían ingresado como contribuyentes del cantón hace aproximadamente unos 35 años, cuando los catastros rurales de todo el país eran administrados por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros "DINAC". Sin embargo, parte de ese inmueble rural había sido destinado a una lotización del señor NORBERTO VACA, los mismos que habían sido incluidos como lotes urbanos de la parroquia Shell por parte de la Asociación de Municipios Ecuatorianos hace aproximadamente unos 13 años, con la anuencia del Director Técnico de Obras Públicas Municipales, de ese entonces.

Como posteriormente en este escenario, asoma el señor MANUEL TAYUPANDA LLANGARI, gestionando la expropiación de los mentados terrenos, como poseionario al Instituto Nacional de Desarrollo Agrario "INDA" y existiendo una providencia por parte de este Organismo, la Sección de Avalúos y Catastros ateniéndose a las recomendaciones dadas por los profesionales de derecho arriba citados, debemos abstenernos de realizar cualquier trámite administrativo hasta cuando los jueces competentes emitan su dictamen definitivo.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014

Cabe mencionar que el hecho de que conste o no en catastros, de que paguen o no paguen impuestos, no quita ni da derechos de propiedad, pues el Código Civil Ecuatoriano determina como único documento válido, la escritura pública debidamente notariada e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón donde está ubicado el inmueble.

Es todo cuanto puedo informarle a usted en honor a la verdad.

Lic. Octavio Pisango: Considero que el criterio que nos da en este caso nuestro asesor en materia de avalúos y catastros es clara en tal razón lo prudente sería acoger el criterio emitido por el jefe de avalúos y catastros en tal virtud no emitir títulos de crédito por parte de la municipalidad mientras no se dé solución definitiva a los procesos judiciales que están en marcha. Si tengo a poyo lo mociono.

Dr. Pablo Robalino: Considero compañeros si me lo permiten que este tema es netamente administrativo por lo que sugiero que concejo de la autorización correspondiente a la señora alcaldesa para que sea ella quien se pronuncie al respecto.

Lic. Octavio Pisango: El tema ha sido puesto a Concejo por lo que debemos pronunciarnos al respecto.

Ing. Luis Llallico: Coincido con el compañero Octavio Pisango pues existen litigios pendientes en tal razón mientras no se solucionen los mismos mal se aria en decir lo contrario.

Sra. Gladys Villavicencio: apoyo la moción del Compañero Octavio Pisango. Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Lic. Luis Llallico, Lic. Octavio Pisango, Sra Flora Sarabia, Sra. Gladis Villavicencio, Dr. Pablo Robalino a favor. Resultado cinco votos a favor de la moción. **RESOLUCIÓN N.- 171 CMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR MAYORÍA DE VOTOS RESUELVE: acoger el criterio emitido por el jefe de avalúos y catastros en tal virtud no emitir títulos de crédito por parte de la municipalidad mientras no se dé solución definitiva a los procesos judiciales que están en marcha.**

4.- Informe de alcaldía.- Compañeros debo manifestar que las obras van avanzando sin inconvenientes a dios gracias. Así mismo debo comunicar que el viaje realizado a Perú fue muy exitoso pues se dejaron presentado dos proyectos correspondientes al relleno sanitario por un monto sumado de 700.000 dólares con lo que se puede dar solución al tema de la basura en nuestro Cantón. Concluido el único punto del orden del día y sin tener más que tratar, la Sra. Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 13H50. Para constancia de lo actuado firman en unidad

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014


de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito SECRETARIO que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 065 DE LUNES 30 DE AGOSTO DE 2010.


Msc. Mirian Jurado
ALCALDESA



Ing. Luis Llallico
Vice-presidente



Lic. Octavio Pisango
CONCEJAL



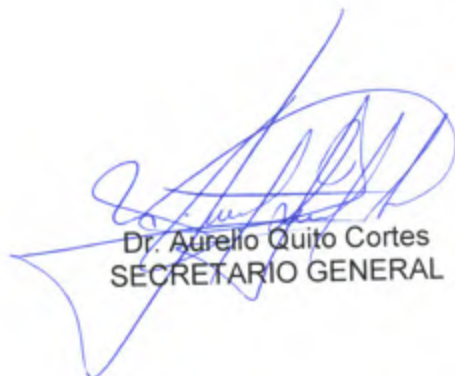
Dr. Pablo Robalino
CONCEJAL



Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA



Sra. Gladis Villavicencio
CONCEJALA



Dr. Aurelio Quito Cortes
SECRETARIO GENERAL